



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO el Expediente N° 116421 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de dos cargos Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: **Comunicación Social** (Cód.6923), para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, de esta Facultad de Ciencias Humanas, Resol. C.D. N° 037/2015; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 205/212, del citado Expte., en el sentido de proponer, la designación, por orden de mérito, de las aspirantes inscriptas, en el cargo objeto del Concurso, a las Profesoras: Paola Vanesa DEMARCHI y Silvina Analía GALIMBERTI.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que se cuenta con los dos Despachos favorables de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer las designaciones Efectivas, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

Prof. Paola Vanesa DEMARCHI (DNI N° 30538215)

Ayte. de Primera Simple

6142 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas (ingresados recientemente por transferencia de la SPU a la UNRC)

Prof. Silvina Analía GALIMBERTI (DNIN N° 29347801)

Ayte. de Primera Simple

6142 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas (ingresados recientemente por transferencia de la SPU a la UNRC)

Que fue aprobado en Sesión extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2° Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.-

ARTICULO 3°: Designar en los dos cargos, objeto de la convocatoria y con carácter **Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a las Prof. Paola Vanesa DEMARCHI** (DNI N° 30538215) y Prof. **Silvina Analía GALIMBERTI** (DNIN N° 29347801), en la cátedra: **Comunicación Social** (Cód.6923), para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, de esta Facultad de Ciencias Humanas ello a partir del **1ero. de abril de 2016** y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.-

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 113/2016.